



25 AGO 2017

PREES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 382 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,25 AGO 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 5522-2017-GGR sobre nueva aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2017-GGR-GR PUNO de fecha 24 de febrero del 2017, se aprobaron Expedientes de Contratación del Plan Anual de Contrataciones, Versión 1, entre otros el siguiente:

Nº REF. PAC 1	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO
(58)	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO	Subasta Inversa Electrónica	399,500.00



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 225-2017-GR-GR PUNO de fecha 28 de julio del 2017 se resuelve "ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2017-OEC-GR PUNO para la adquisición de cemento portland tipo IP (42.50 kg), según especificaciones técnicas para la obra: Mejoramiento del Estadio Municipal César Raúl Carrera del Distrito de Azángaro; retro trayendo el procedimiento a la etapa de convocatoria." El cuarto considerando de la mencionada resolución indica: "Que, de la revisión del expediente de contratación, se puede identificar que el procedimiento de selección, previamente a la nueva convocatoria debió contar con la aprobación del expediente de contratación, en vista que el área usuaria ha tenido que modificar las especificaciones técnicas del objeto de la convocatoria...";

Que, con Informe Nº 784-2017-GR PUNO-ORA/OASA de fecha 15 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita nueva aprobación del expediente de contratación; y

Estando al Informe Nº 784-2017-GR PUNO-ORA/OASA e Informe Nº 816-2017-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 382 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO, PUNO	399,500.00

Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL